



RESOLUCIÓN No. A – 014 - 2019

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con el art. 26 de la Constitución, la educación es un derecho de las personas, y un deber ineludible del Estado, siendo un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal;
- Que,** el art. 238 de la Constitución establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, rigiéndose por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que,** el art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, indica que, el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.
- Que,** de acuerdo con el art. 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Autoridad Educativa Nacional debe garantizar la provisión de los textos escolares, alimentación y uniformes escolares gratuitos para los estudiantes de la educación pública y fiscomisional, de manera progresiva y en la medida de la capacidad institucional del Estado, de acuerdo con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional;
- Que,** a través del Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC -2018-00034-A de 6 de abril de 2018, se expidieron las normas generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del país;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito actualmente regenta y administra veinte instituciones educativas;
- Que,** el Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, a través de oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2019-00301-OF, de 20 de junio de 2019, conoció la propuesta de unificación de uniformes escolares en las

RESOLUCIÓN No. A – 014 - 2019

instituciones educativas gestionadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte ejecute las medidas tendientes a unificar progresivamente de la vestimenta obligatoria de los alumnos de las instituciones educativas gestionadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en observancia del régimen jurídico aplicable, con el objeto de fortalecer la identidad de la educación municipal y propender al ahorro económico de las familias vinculadas con este sector educativo.

Artículo 2.- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte emitirá las especificaciones técnicas sobre la composición de los uniformes destinados a los alumnos de las instituciones educativas gestionadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para su incorporación en el código de convivencia de cada unidad educativa municipal, de acuerdo con esta Resolución y el régimen jurídico aplicable. A este efecto, se considerará únicamente dos tipos de uniformes: uso ordinario y uso deportivo.

Artículo 3.- La unificación será obligatoria a partir del año lectivo 2019-2020, únicamente para los estudiantes que ingresan a primero y octavo año de educación general básica, a primer año de bachillerato, y por primera vez, a cualquier ciclo, en las instituciones educativas a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- La unificación será obligatoria para todos los estudiantes de las instituciones educativas a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a partir el año lectivo 2020-2021.

Artículo 5.- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte emitirá las especificaciones técnicas sobre la composición de los uniformes destinados a los alumnos de las instituciones educativas gestionadas por el Gobierno Autónomo



RESOLUCIÓN No. A – 014 - 2019

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con esta Resolución y el régimen jurídico aplicable. A este efecto, considerará únicamente dos tipos de uniformes: uso ordinario y uso deportivo.

Artículo 6.- Los uniformes a los que se refiere la presente Resolución, en cuanto se ajusten a las especificaciones técnicas que emitirá la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte podrán adquirirse por intermedio de cualquier proveedor. No existirán lugares de venta oficiales ni exclusivos para la adquisición de uniformes escolares de las instituciones educativas municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición General Primera.- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el término de cinco días, emitirá la resolución que contendrá las especificaciones técnicas del contenido y composición de los uniformes de todas las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición General Segunda.- Encárguese la ejecución de esta resolución a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Autoridad Educativa Nacional.

Disposición General Tercera.- Todas las disposiciones señaladas en esta Resolución deben ser acatadas por parte de las máximas autoridades de las instituciones educativas a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de su suscripción.

Disposición General Cuarta.- Encárguese la difusión de esta Resolución a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y a la Secretaría de Comunicación.

Disposición Final. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de junio de 2019.

4

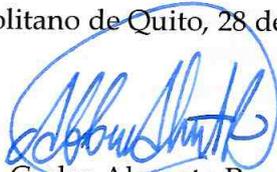
Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. A – 014 - 2019

CERTIFICO, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de junio de 2019.

Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 28 de junio de 2019.



Ab. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

